Nota UOC VP Nº 204/20

Asunción, 23 de diciembre de 2020

Abogado
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota DNC Nº 22693/21 – ID N° 400.348

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el reparo correspondiente a las observaciones realizadas en el marco de la Locación de inmueble determinado N° 02/21 para el alquiler de estacionamiento (Benjamín Constant) convocada por la Vicepresidencia de la República.

Con relación al punto número 1 en el cual manifiestan que existen inconsistencias en el formulario de análisis, se informa que dichas inconsistencias se debieron a un error involuntario al momento de completar el formulario y se remite nuevamente con las subsanaciones correspondientes.

Con relación al punto número 2 se aclara que el propietario del inmueble es la empresa BEIGEL S.R.L. que actúa a través del representante que tiene uso de la firma social según **estatutos** que se acompaña a la presente nota.

En lo que refiere al punto número 3, donde solicitan replantear el pago de forma anual a mensual, informamos que el Ministerio de Hacienda según su Nota DGP N° 1020/2008 permite realizar pagos anuales siempre y cuando sea el monto correspondiente a un mismo ejercicio fiscal y los servicios por su característica tenga cobertura mensual, tal como es el caso de la locación de inmuebles.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

Abog. KAREN RIEGO B
Directora de la UOC

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · UOC

Mirtha Raquel Sosa

Notaria y Escribania Pública
Registro N° 454

Escritura de: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFIC. DEL ESTATUTO SOCIAL.

Otorgado por: BEIGEL SRL -

A favor de: — o —

Número: 68 *Folio* 144 y sgtes.-

Protocolo División: CIVIL *Sección:* B

Testimonio: PRIMERA

Fecha: 12/02/2021

Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa (Ex 5ta Avenida)
Tel.: (021) 370 381 - (021) 370 426
Secretaria: (0986) 749 216
E-mail: mirthasosa70@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

SERIE DX 13156910

ESCRIBANO : MIRTHA RAQUEL SOSA ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CABALLERO Nº 1654 C/ ACUÑA FIGUEROA
REGISTRO : 454

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL EN LA FIRMA "BEIGEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.----------

NUMERO SESENTA Y OCHO.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el doce de febrero del año dos mil veintiuno, ante mí: **MIRTHA RAQUEL SOSA ROMERO**, Abogada y Escribana Publica de Registro Notarial Nº **454**, con Cédula Tributaria Nº 1.362.378-8, comparecen: Los Sres. **PABLO UNER ISKOVSKY**, casado, con Cédula de Identidad Civil Nº 295.979 y **ANA MARIA CUBILLA DE UNER**, casada, con Cédula de Identidad Civil No. 490.675, ambos paraguayos, mayores de edad, capaces, comerciantes, quienes acreditan su identidad con los documentos mencionados que me exhiben en este acto y manifiestan que cumplieron con las leyes de carácter personal, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Mariscal Estigarribia No. 2040 Departamento 3B de esta capital.- **Representación**: Los Señores **PABLO UNER ISKOVSKY y ANA MARIA CUBILLA DE UNER,** concurren al acto en nombre y representación de la firma **"BEIGEL" S.R.L.,** en sus caracteres de únicos **Socios** de la mencionada firma.- **Constitución Social:** La firma **"BEIGEL" S.R.L., con RUC No. 80008714-3,** fue constituida por Escritura Pública No. 10 de fecha cuatro de febrero del año 1994, pasada ante el Escribano Público Luis Ramón Gómez Sandoval, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. Serie D bajo el No. 410.- Folio 3898 de fecha 14 de mayo de 2001 y en el Registro Público de Comercio. Registro de Contratos, bajo el No. 248.- Folio 1264.- Serie D de fecha 16 de marzo de 1994.- Por Escritura Pública No. 227 de fecha 5 de diciembre de 1995, pasada ante el Escribano Público Jorge Augusto Miller Donna, se formalizó la cesión de cuotas sociales y aumento del capital social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No. 476 Folio 4454 y sgtes. Serie D del 31de mayo de 2001 y en el Registro Público de Comercio bajo el No.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

332 Serie D Folio 2929 Sección Contratos del 24 de abril de 1996. Por Escritura Pública No. 55 de fecha 09 de octubre del año 2013, pasada ante el Escribano Público Roberto Alcaraz Bogarín se formalizó la cesión de cuotas sociales y modificación del estatuto social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones Serie A bajo el No. 1327 folio 14.294 del 25 de octubre de 2013 y en el Registro Público de Comercio Registro de Contratos bajo el No. 519 Serie J folio 648 del 25 de octubre de 2013.-Omito la transcripción de los estatutos sociales de la firma por dejar copias de los estatutos y balances agregados a este Protocolo para lo que hubiere lugar. **Y LOS COMPARECIENTES,** en la representación invocada y acreditada, **DICEN:** Que la firma **Beigel S.R.L.**, con Cédula Tributaria Nº **con RUC No. 80008714-3,** cuyos datos de constitución, forma de administración y sus modificaciones correspondientes se hallan mencionadas más arriba; cuyo capital social suscripto e integrado a la fecha asciende a la suma de Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones); Que conforme a los Balances Generales de los años 2017; 2018 y 2019, aprobados por los socios, la firma registra utilidades acumuladas por la suma de Gs.65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones), las que desean capitalizar; **Que, la firma recibió de sus socios en concepto de aporte para futura capitalización la suma de Gs.150.000.000 (Guaraníes ciento millones), en efectivo que desean capitalizar que en** este acto integran el 50% del efectivo y el saldo lo integrarán dentro del plazo de ley.- Del monto aportado, Pablo Uner Iskovsky aportó Gs.135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) y Ana María Cubilla de Uner aportó Gs.15.000.000 (Guaraníes quince millones); Que, el capital social de la firma ascendería a la suma de Gs.225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones). En virtud a todo lo expuesto, los comparecientes por este acto modifican la **CLAÚSULA CUARTA** del contrato social, la que de ahora en más queda redactada como sigue: **CAPITAL SOCIAL. CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de Gs.225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones), representado por 2250 (dos**

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
Aldha Raquel Sosa Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
(021) 370.426 - (0981) 561.587
1654 el Añuña de Figueroa - Asunción

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

SERIE DX

Nº 13211476

ESCRIBANO : MIRTHA RAQUEL SOSA ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CABALLERO Nº 1654 C/ ACUÑA FIGUEROA
REGISTRO : 454

mil doscientas cincuenta) cuotas de Gs.100.000 (Guaraníes cien mil) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: PABLO UNER ISKOVSKY: 2025 (dos mil veinticinco) cuotas sociales que totalizan la suma de Gs.202.500.000 (Guaraníes doscientos dos millones quinientos mil) y ANA MARIA CUBILLA DE UNER: 225 (doscientos veinticinco) cuotas sociales, que totalizan la suma de Gs.22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil). El Capital Social podrá ser aumentado en cualquier momento, conforme lo exija el desenvolvimiento de los negocios sociales". Continúan diciendo, que por unanimidad resuelven modificar el artículo **Quinto** del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Socio Pablo Uner Iskovsky; y de los Señores Diego Ronen Uner Cubilla, con Cédula de Identidad Civil No. 2.219.475 y Edgar Uner Cubilla, con Cédula de Identidad Civil No. 2.219.654, en carácter de GERENTES, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos y podrán realizar los actos relacionados al objeto social. La Sociedad podrá designar uno o más apoderados con las facultades que estime conveniente y relacionados al objeto social; ya sean con poderes generales o especiales, estableciendo en cada caso la amplitud y duración de los respectivos mandatos. A tal fin podrá compra, vender, permutar bienes raíces, muebles o semovientes, construir, aceptar, transferir, extinguir derechos reales, tomar dinero prestado, adquirir, transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades anónimas y otras particulares o del estado, Municipios, de representación autónoma o autárquica o de los Estados Extranjeros, participar en licitaciones públicas o privadas, representar a la Sociedad en cualquier proceso de contratación público o privado y en procesos de impugnación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, celebrar contratos de seguros como asegurados, así como contratos de arrendamiento o fletamentos de transporte y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

acarreo, endosar pólizas, formular facturas, cartas de portes abrir cuentas corrientes y firmar o pagar cheques, emitir, endosar y aceptar, avalar y firmar letras de cambio, vales cheques, pagarés y otros efectos de comercio, otorgar fianzas, operar con los Bancos o particulares ya sean estos nacionales o extranjeros, aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, abrir y percibir cartas de créditos, celebrar contratos de sociedades, de consignaciones o gestiones, recibir depósitos con exclusión de aquellos de carácter bancario, estipulando sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir garantías, aceptar fianzas y otorgar las garantías que fueren requeridas, por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, comprometer las causas en árbitros, juris o amigable componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patente de invención y otros, celebrar contratos en construcción de otras particulares o cómplices, liquidar sociedades adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercios industriales o rurales, formar sociedades, por cuenta propia o de terceros, tomar participación en sociedades ya formadas, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, otorgar poderes especiales con las facultades previstas en el art. 884 del Código Civil o generales, de cualquiera naturaleza y extensión, y revocarlos, nombrar apoderados, entablar querellas criminales, deducir demandas y contestarlas, representar a la Sociedad en procesos administrativos, dar o tomar a título gratuito o en comodato o en arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, crear los empleos que consideren necesarios, designando con o sin mandato otros Gerentes provisionales, técnicos, obreros y demás empleados, fijar sus remuneraciones, deberes, atribuciones, trasladarlos, sustituirlos o despedirlos, fijar las remuneraciones de los Gerentes que ejerzan funciones administrativas o

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mirtha Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 440.426 - (0981) 561.587
Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DX Nº 13211477

ESCRIBANO : MIRTHA RAQUEL SOSA ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CABALLERO Nº 1654 C/ ACUÑA FIGUEROA
REGISTRO : 454

técnicas, efectuar las operaciones y ejercer las facultades mencionadas en este Estatuto y las establecidas en el Código Civil. De la forma que antecede, quedan modificados los **Artículos 4º y 5º** del estatuto social de la firma **Beigel S.R.L.,** manifestando los comparecientes que permanecen invariables, vigentes y plenamente válidos todas los demás artículos del contrato social de referencia. **Le previne el deber de inscripción.- LEO** este instrumento a los comparecientes quienes en prueba de conformidad, aceptación y ratificación lo firman por ante mí, de todo lo cual, del contenido, así como de haber recibido personalmente la manifestación y rogación de los otorgantes, **DOY FE.- FDOS: PABLO UNER ISKOVSKY y ANA MARIA CUBILLA DE UNER ANTE MI MIRTHA RAQUEL SOSA ROMERO ESTA MI SELLO CORRESPONDE A HOJA DE SEGURIDAD N° 7141510 SERIE BQ CON/////**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Mirtha Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel. (021) 370.426 - (0981) 561.587
Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mirtha Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel. (021) 370.426 - (0981) 561.587
Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción

SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES

MATRÍCULA JURÍDICA Nº 34.254 SERIE Comercial

ENTRADA Nº 11002671 HORA 07:57:25

MODIFICACIÓN DE: BEIGEL S.R.L.

INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01 - 11

FECHA: 08/04/2021 REINGRESO:

Bsc. Sonia Franco Araujo
Jefe DGRP

Lic. Celia Cuevas
Registrador D.G.R.P.

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL Nº 34667 SERIE COMERCIAL

ENTRADA Nº 11002671 HORA 07:57:25

MODIFICACIÓN DE: Beigel SRL

INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01-11

FECHA 08-04-2021

Lic. Monica Ortiz
D.G.R.P.

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mirtha Raquel Sosa Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 456
Tel.: (021) 374.426 | (0981) 561.587
Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción

MINISTERIO DE HACIENDA

ABOGACÍA DEL TESORO
DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES

https://drfs.abogacia.gov.py

Certificado Nro.:
2550169
2 5 5 0 1 6

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.

Mirtha Raquel Sosa Romero
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel. 021 370 426 - (0981) 561 587
654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción

DICTAMEN

SRL - MODIFICACION

CÓDIGO: DRFS-N-16 21-10-16/00

Nro. de Dictamen: 75400

Consta que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Declarando los siguientes datos:

Tipo de Solicitud

MODIFICACION

Datos Básicos

Tipo de Sociedad: SRL
Nombre / Denominación de la Sociedad: BEIGEL
RUC: 80.008.714 **DV:** 3

Sujeta a régimen especial: NO

( ) Ley Nro. 861/96 "De Bancos"
( ) Ley Nro. 827/96 "De Seguros"
( ) Ley Nro. 1295/98 "De Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil"
( ) Ley Nro. 921/96 "De Negocios Fiduciarios"
( ) Ley Nro. 215/70 "De Los Almacenes Generales"
( ) Ley Nro. 2283/03: "Que regula la constitución y el funcionamiento de las casas de empeño"
( ) Ley Nro. 1284/98 "Del Mercado de Valores"
( ) Ley Nro. 811/98 "De Fondos Patrimoniales"
( ) Ley Nro. 3899/09 "Que regula a las sociedades calificadores de riesgos"
( ) Ley Nro. 2794/05 "De Casas de Cambio"
( )Otros:

Identificación del Solicitante/Usuario Habilitado

Persona responsable de la Solicitud: MIRTHA RAQUEL SOSA ROMERO
C.I. Nro.: 1.362.378
Teléfono de Contacto: 021.370.426/ 0981.561.587
Correo Electrónico: mirthasosa70@hotmail.com

Información de las Sociedades Anónimas de Empresas

Nombre del Escribano: MIRTHA RAQUEL SOSA ROMERO
C.I. Nro.: 1.362.378 **Matricula:** 454
Escritura Nro.: 68 **de Fecha:** 12-02-2021
Folios: 144 Y SGTES.- **Protocolo de la División:** CIVIL **Sección:** B
Monto Aumento Capital: 215.000.000 **Monto Capital Actual:** 10.000.000
Monto del Nuevo Capital: 225.000.000

Normas según las cuales se deben distribuir las utilidades: ..
Artículos afectados por las modificaciones: ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL
Resumen del Contenido de la Escritura (Motivo Principal): AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, MODIFICACION DE

Fecha de Emisión: 17 marzo 2021, 10:33

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

Código de Verificación:

DICTAMEN

SRL - MODIFICACION

ESTATUTO SOCIAL

Tipo de Asamblea	Fecha de Asamblea

Observaciones

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en el Registro Público correspondiente.
Es mi dictamen.

Victor Villalba
Analista

Con el dictamen que antecede, entréguese al interesado/a para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

Roger Benitez
Jefe de Dpto.
Registro y Fiscalización de Sociedades

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE.
Ab. Ana Raquel Sosa Ramera
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
(021) 370.426 - (0981) 561.587
Cerro Léon e/ Acuña de Figueroa - Asunción

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

30507276

LIQUIDACION DE INSCRIPCIONES

30507276A

Identificación del profesional interviniente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
MIRTHA RAQUEL SOSA PERALTA	1362378

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
BEIGEL SRL	80008714-3

Detalles

Nº 68 **Protocolo** Civil B **Fecha documento** 12/02/2021

Hoja de Seguridad 7141510 Avaluacion fiscal

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Modificacion de Estatuto	33.736		1	2	67.472
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	42.170	GS	1	2	84.340
		TOTAL A PAGAR			151.812

Son guaraníes (en letras) ciento cincuenta y un mil ochocientos doce

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 22/03/2021

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 25/03/2021

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Ingresos Judiciales
22 ABR. 2021
ESCALEROS
Firma:

Mirtha Raquel Sosa Ramera
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.537
Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción

ES COPIA DEL DOCUMENTO ORIGIN
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTA

Mirtha Raquel Sosa Ramera
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 454
Tel.: (021) 370.426 - (0981) 561.537
Caballero 1654 c/ Acuña de Figueroa - Asunción